

DTE: FONDO EMPLEADOS DE LA FUNDACION MUNDO MUJER
DDO: EIDER ALFREDO PEÑALVER HENRIQUEZ
RAD: 19001418900420210043100
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Auto Interlocutorio No. 215

Popayán, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por FONDO EMPLEADOS DE LA FUNDACION MUNDO MUJER, por medio de apoderado judicial y en contra de EIDER ALFREDO PEÑALVER HENRIQUEZ, la Secretaria de Transito de Cali, allega respuesta en cuanto a orden de medida cautelar, se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

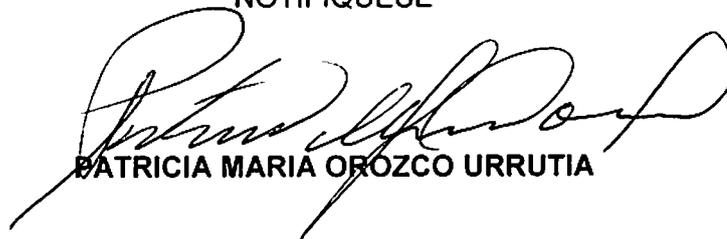
Por lo que, el juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el oficio aportado por la Secretaria de Transito de Cali, para que tome las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

nyip

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

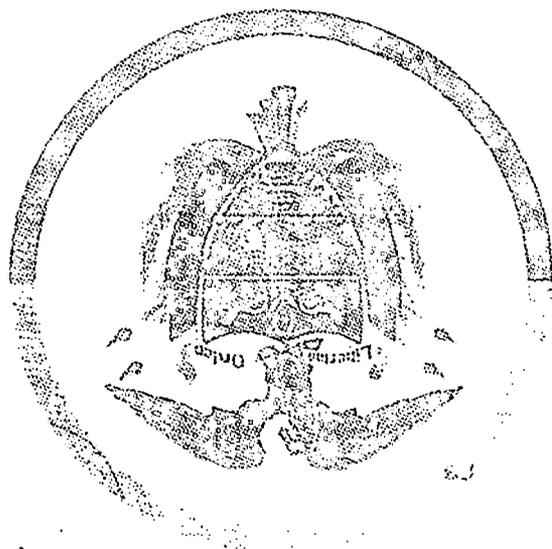
La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 10

Hoy, 24 de enero de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241520100008991

Fecha: 20-01-2022

TRD: 4152.010.13.1.953.000899

Rad. Padre: 202141730102054842

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

Atte. MAURICIO ESCOBAR RIVERA

Secretario Municipal

Calle 8 No. 10-00 Piso 1

Correo Electrónico: jo6cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán - Cauca

ASUNTO: DECRETAR EMBARGO DEL VEHICULO JLX400

OFICIO No. 1483

RAD. No. 190014189004202100431

DEMANDADO: EIDER ALFREDO PEÑALVER HENRIQUEZ CC. No. 1118834011

En atención a su oficio radicado ante la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, en virtud del cual ordena inscribir Embargo al vehículo de placas JLX400, dentro del proceso citado en la referencia, adelantado en contra del demandado; se informa, que el vehículo no se encuentra registrado en Cali.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BARBOSA OCAMPO
Grupo Registro de Conductores y Automotores

Proyectó y Elaboró: Gladys Paredes Leal-Área de Registro Automotor

Carrera 3 No.56-90 – Santiago de Cali, Colombia

Teléfono: (57)(2) 4184205

www.cali.gov.co